



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "UMED", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Q. I. MARIO ENRIQUE SOLÓRZANO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. MARTÍN CURIEL GALLEGOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SINDICATO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA LA UMED

QUE ES PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN MORELENSE DE INVESTIGACIÓN Y CULTURA S.C, CUYA SOCIEDAD SE CREÓ ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO.8, SEGÚN ESCRITURA NÚMERO 11,999 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1989.

QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE COPA DE ORO N°27, DEL POBLADO DE SANTA MARÍA AHUCATITLÁN EN CUERNAVACA, MORELOS.

QUE TIENE COMO FUNCIONES IMPARTIR EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO, ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN CONTINUA.

QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RECONOCE A LA UMED COMO CENTRO DE ESTUDIOS PARA OFRECER SU BACHILLERATO VIRTUAL CON LA CLAVE CER/064/UMED/CB/AI/12-2008/001.

QUE CUENTA CON RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MÉXICO, PARA OFRECER LAS LICENCIATURAS EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN, CONTADOR PÚBLICO, PSICOLOGÍA, DESARROLLO DE SOFTWARE Y DESARROLLO EDUCATIVO.

QUE CUENTA CON RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, PARA OFRECER LAS MAESTRÍAS EN: CIENCIAS PENALES, SISTEMAS DE CALIDAD, CONTRIBUCIONES FISCALES, EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DERECHO EMPRESARIAL, AMPARO, PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y PSICOPEDAGOGÍA.

QUE EL Q. I. MARIO ENRIQUE SOLÓRZANO ESTRADA FUE DESIGNADO COMO RECTOR DE LA UMED, EN LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN MORELENSE DE INVESTIGACIÓN Y CULTURA S.C, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2016.

QUE EL RECTOR TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE CONVENIOS.



## II.- DECLARA "EL SINDICATO, QUE":

POR CONDUCTO DEL PROFR. MARTÍN CURIEL GALLEGOS, SECRETARIO GENERAL DE LA MENCIONADA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y TENER LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ACUERDOS Y CONVENIOS TAL Y COMO LO ACREDITA EL EXPEDIENTE 10/11977-3 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA EJERCER EL CARGO EN EL SINDICATO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

SER UNA ORGANIZACIÓN QUE NACIÓ BAJO LA PROTECCIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PAÍS.

QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR Y DEFENDER LOS INTERESES DE SUS AGREMIADOS EN TODAS SU ÁREAS, BUSCANDO MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS TRABAJADORES AGRUPADOS EN EL SENO DEL SINDICATO, ASÍ COMO SU CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.

TENER SU DOMICILIO EN PRIVADA DE ALDAMA NO. 2, COL. CHAMILPA DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62210 PARA RECIBIR TODA NOTIFICACIÓN O INFORMACIÓN REFERENTE AL MISMO.

## III.- DECLARACION CONJUNTA

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU INTERÉS DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS, QUE SEAN AFINES A SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, LAS ACCIONES SE ESTABLECERÁN DE COMÚN ACUERDO, FUNDAMENTÁNDOLAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL SE SUSCRIBE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "UMED" ACUERDA Y SE COMPROMETE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO A OTORGAR LOS SIGUIENTES BENEFICIOS A TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE SE INSCRIBAN Y/O A SUS FAMILIARES EN LINEA DIRECTA EN SUS DIFERENTES CAMPUS, QUE PRESENTEN, OFICIO DE PRESENTACIÓN DE "EL SINDICATO", A LOS INTERESADOS EN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CICLO ESCOLAR 2017- 2018 EL DESCUENTO QUE GOZARÁN SERÁ EL SIGUIENTE:





OFERTA EDUCATIVA	INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL SIN DESCUENTO	INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL CON DESCUENTO	COLEGIATURA MENSUAL SIN DESCUENTO	COLEGIATURA MENSUAL CON DESCUENTO
<b>BACHILLERATO</b>	\$800.00	<b>\$400.00</b>	\$1,000.00	<b>\$700.00</b>
<b>LICENCIATURAS:</b> * ADMINISTRACIÓN * CONTADOR PÚBLICO * DERECHO * DESARROLLO EDUCATIVO * DESARROLLO DE SOFTWARE * PSICOLOGÍA	\$950.00	<b>\$715.00</b>	\$1,800.00	<b>\$1,200.00</b>
<b>POSGRADO:</b> * ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL * EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA * CONTRIBUCIONES FISCALES * PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL * DERECHO EMPRESARIAL * CIENCIAS PENALES * SISTEMAS DE CALIDAD * GARANTÍAS Y AMPARO * PSICOPEDAGOGÍA	\$1,400.00	<b>NA</b>	\$2,800.00	<b>\$2,100.00</b>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in black ink]*

**SEGUNDA.-** LOS INTERESADOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS PARA LA ADMISIÓN Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA "UMED"

**TERCERA.-** HACER LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA A "EL SINDICATO" LA INFORMACIÓN IMPRESA Y DIGITAL NECESARIA PARA MANTENERLOS INFORMADOS SOBRE OFERTAS Y PROMOCIONES QUE PUDIERA LLEVAR A CABO LA "UMED"

**CUARTA.-** EL "SINDICATO" SE COMPROMETE A PROMOVER LOS SERVICIOS CON LA ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL PROPORCIONADO POR LA "UMED", ASÍ COMO SU PÁGINA WEB Y GACETA INFORMATIVA.

*[Handwritten signature in black ink]*



**QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁX ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO O DE LAS LABORES INHERENTES O DERIVADAS DEL MISMO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA, DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SI NO ES MEDIANTE UN ACUERDO ESCRITO POR LAS PARTES.

LAS PARTES RECONOCEN QUE SON PROPIETARIAS DE INFORMACIÓN, IMAGEN, LOGOS Y DERECHOS, QUE PODRÁ SER UTILIZADA EN SUS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHA INFORMACIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA PARTE A LA QUE LE PERTENECE, POR LO QUE NINGÚN DERECHO O INTERÉS SOBRE ESTA SE LE TRANSFIERE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, SOLO EL DERECHO A USARLA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A NO CONTRAVENIR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CONTRAPARTE SOBRE DICHA INFORMACIÓN.

**SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.-** LOS SIGNANTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONTEMPLA EL PRESENTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIAS DE AQUEL QUE LOS EMPLEÓ, POR LO QUE NO CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ SER CONSIDERADA UNA INSTITUCIÓN COMO TITULAR DE LA RELACIÓN LABORAL, RESPECTO DEL PERSONAL DE LA OTRA, NI COMO SUSTITUTA.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ INDEFINIDA, E INICIARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

**OCTAVA.- CANCELACIÓN O TÉRMINO.-** EL PRESENTE CONVENIO DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CUANDO ALGUNA DE ELLAS COMUNIQUE A LA OTRA POR ESCRITO SU DESEO DE DARLO POR CONCLUIDO, CESARÁN LOS EFECTOS LEGALES 30 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE ESTÉN OPERANDO.

**NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN, Y EN CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN, LAS PARTES CONVIENE EN RESOLVERLAS DE COMÚN ACUERDO.



LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

POR "UMED"

Q. I. MARIO ENRIQUE SOLÓRZANO ESTRADA  
RECTOR

POR "EL SINDICATO"

PROF. MARTÍN CURIEL GALLEGOS  
SECRETARIO GENERAL DEL  
S.N.T.C.P.F..S.C.

TESTIGO DE HONOR

ROSARIO MODESTA IBARRA CURIEL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE  
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL S.N.T.C.P.F..S.C.